Contrato de encargo de tratamiento

JOSMASOFTW como encargado del tratamiento de los datos del cliente (art. 28 RGPD). Anexo a las condiciones generales de contratación.

Reunidos

De una parte, **el cliente**, en calidad de **responsable del tratamiento**:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NIF / CIF

DOMICILIO

REPRESENTADO POR (NOMBRE, NIF Y CARGO)

CORREO PARA AVISOS DE SEGURIDAD

Y de otra parte, **Jose Vicente González Valverde (JOSMASOFTW)**, NIF 33463551T, con domicilio en C/ Eivissa, 78, Bl. 1, 2.º, pta. 7, 46730 Gandia (Valencia) y correo electrónico josmasoftw@josmasoftw.com, en calidad de **encargado del tratamiento** (en adelante, JOSMASOFTW).

Ambas partes acuerdan las siguientes cláusulas:

1. Objeto e información afectada

Mediante estas cláusulas se habilita a JOSMASOFTW para tratar, por cuenta del cliente, los datos personales necesarios para prestar los servicios contratados: desarrollo, instalación, migración de datos, pruebas, copias de seguridad, garantía, mantenimiento y soporte del software y, en su caso, alojamiento de la web y de las cuentas de correo del cliente. Para ello, el cliente pone a disposición de JOSMASOFTW la información disponible en los equipos y sistemas que dan soporte a sus tratamientos.

SOFTWARE O SERVICIO CONCRETO (SEGÚN PRESUPUESTO)

Interesados cuyos datos pueden tratarse:

- ☐ Clientes del responsable
- ☐ Empleados del responsable
- ☐ Proveedores del responsable
- ☐ Otros (indíquelos en el campo siguiente)

Categorías de datos:

- ☐ Identificativos y de contacto (nombre, NIF, dirección, teléfono, correo)
- ☐ Económicos, bancarios y de facturación
- ☐ Laborales y de prevención de riesgos (formación, puestos, documentación PRL)
- ☐ Otros (indíquelos en el campo siguiente)

OTROS INTERESADOS O DATOS

No se tratarán categorías especiales de datos (salud, origen étnico, ideología, biométricos, etc.) salvo acuerdo expreso por escrito con las medidas adicionales que correspondan.

2. Duración

Este encargo tiene la misma duración que la prestación de los servicios contratados (desarrollo, garantía y, en su caso, mantenimiento), y se renueva automáticamente con ellos salvo decisión en contra de cualquiera de las partes. Al finalizar, el encargado devolverá al responsable los datos personales tratados y suprimirá cualquier copia que mantenga en su poder. No obstante, podrá mantenerlos bloqueados durante el tiempo mínimo necesario para atender posibles responsabilidades derivadas de su relación con el responsable, destruyéndolos de forma segura y definitiva al finalizar dicho plazo.

3. Obligaciones del encargado del tratamiento

JOSMASOFTW y, en su caso, todo su personal se obligan a:

- Utilizar los datos personales solo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizarlos para fines propios.
- Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones documentadas del responsable. Si considera que alguna instrucción infringe la normativa de protección de datos, informará inmediatamente al responsable.
- No comunicar ni difundir los datos a terceros, salvo autorización expresa del responsable o en los supuestos legalmente admisibles. Para subcontratar, total o parcialmente, deberá informar al responsable y obtener su autorización previa.
- Mantener el deber de secreto respecto de los datos a los que tenga acceso, incluso después de que finalice el contrato.
- Garantizar que las personas autorizadas para tratar los datos se comprometan por escrito a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad, y reciban la formación necesaria.
- Aplicar las medidas técnicas y organizativas apropiadas (art. 32 RGPD) para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia de los sistemas, restaurar el acceso a los datos en caso de incidente y verificar periódicamente la eficacia de esas medidas.
- Asistir al responsable en la respuesta a las solicitudes de ejercicio de derechos de los interesados y trasladarle sin demora las que reciba directamente.
- Notificar al responsable, sin dilación indebida y como máximo en 48 horas, las violaciones de la seguridad de los datos de las que tenga conocimiento, con toda la información relevante: naturaleza de la violación, categorías y número aproximado de interesados y registros afectados, persona de contacto, posibles consecuencias y medidas adoptadas o propuestas. Si no es posible facilitar toda la información a la vez, se facilitará de forma gradual.
- Poner a disposición del responsable la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones y permitir las auditorías o inspecciones que realice el responsable u otro auditor autorizado por él.
- Llevar, por escrito, un registro de las actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del responsable (art. 30.2 RGPD).

4. Destino de los datos

El encargado no conservará datos personales salvo que sea estrictamente necesario para prestar el servicio y solo por el tiempo mínimo imprescindible. Finalizado el servicio, los suprimirá, los devolverá al responsable o los entregará a un nuevo encargado, según determine el responsable. No procede la destrucción cuando una norma obligue a conservarlos; en ese caso se devolverán al responsable, que garantizará su conservación debidamente bloqueados. La devolución supondrá el borrado total de los datos de los equipos del encargado, que podrá conservar una copia bloqueada mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución del servicio.

5. Obligaciones del responsable del tratamiento

- Facilitar al encargado el acceso a los equipos y a los datos necesarios para prestar el servicio.
- Velar, antes y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento de la normativa de protección de datos por parte del encargado.
- Supervisar el tratamiento, incluida la posibilidad de solicitar información para verificar el cumplimiento de este contrato.
- Informar a sus propios clientes, empleados y demás interesados del tratamiento de sus datos y disponer de una base legal para ello, ya que es el responsable de esos datos.

6. Forma de prestar el servicio y subencargados

El tratamiento se realizará preferentemente en los equipos del cliente, de forma presencial o mediante acceso remoto autorizado por él. Cuando sea necesario extraer datos (migraciones, pruebas o copias de seguridad incluidas en el mantenimiento), se hará cifrado y se suprimirá al terminar. Si se contrata el alojamiento web o el correo, el cliente autoriza como subencargado a Soluciones Corporativas IP, S.L. (DonDominio), con servidores en España. El cliente autoriza además a los siguientes subencargados, que ofrecen garantías equivalentes a las de este contrato:

SUBENCARGADOS AUTORIZADOS (DÉJELO EN BLANCO SI NO HAY NINGUNO)

7. Legislación aplicable

Este contrato se rige por el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD), y forma parte de la relación contractual regulada por las condiciones generales de contratación de JOSMASOFTW.

JOSMASOFTW · Jose Vicente González Valverde · NIF 33463551T · C/ Eivissa, 78, Bl. 1, 2.º, pta. 7, 46730 Gandia (Valencia)
info@josmasoftw.com · soporte@josmasoftw.com · Tel. y WhatsApp 634 583 858 · © 2026 JOSMASOFTW. Todos los derechos reservados.

ENCARGO DE TRATAMIENTO

LUGAR

FECHA

El responsable del tratamiento (cliente)

Firma

NOMBRE, APELLIDOS Y NIF DEL FIRMANTE

El encargado del tratamiento (JOSMASOFTW)

Firma

NOMBRE, APELLIDOS Y NIF DEL FIRMANTE

JOSMASOFTW · Jose Vicente González Valverde · NIF 33463551T · C/ Eivissa, 78, Bl. 1, 2.º, pta. 7, 46730 Gandia (Valencia)
info@josmasoftw.com · soporte@josmasoftw.com · Tel. y WhatsApp 634 583 858 · © 2026 JOSMASOFTW. Todos los derechos reservados.